



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: ACCION DE TUTELA No. 2022 - 00003
ACCIONANTE: HERNAN REYES TORRES
ACCIONADAS: ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATAQUÍ Y OTRO

Guataquí, Cund., ocho (8) de febrero dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y las diligencias que anteceden, se concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo presentado oportunamente por el accionante HERNAN REYES TORRES, contra la sentencia de tutela del 28 de enero del corriente año que denegó la acción de tutela por improcedente. En consecuencia, remítanse las diligencias de manera electrónica al Juzgado del Circuito de Girardot (Reparto) para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS